

RESOLUCION Nº **22694**

VISTO:

El expediente CO-0062-01706371-0 (PC) adjuntos CO-0062-01706368-6 (PC) - CO-0062-01706361-1 (PC) - CO-0062-01706359-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para bachear y acondicionar la carpeta asfáltica en las siguientes calles de Barrio Pro-Adelanto Barranquitas:

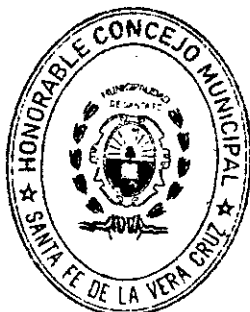
- 4 de Enero al 4.300.
- Pedro Díaz Colodrero en sus intersecciones con Gobernador Freyre y Saavedra.
- Gobernador Freyre al 4.500.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios, indicados en el artículo 1º el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal fecha probable de realización de tareas.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2021.-



LEONOR M. GARCÍA LEZ
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES MUNICIPALES

Expte. CO-0062-01706371-0 (PC) adjuntos CO-0062-01706368-6 (PC) - CO-0062-01706361-1 (PC) - CO-0062-01706359-5 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Toda
FECHA: 17-12-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL